

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

**INFORME : SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL
EMPLEO PUBLICO "SIGEP"**

PRESENTADO A:	COMITÉ DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO
PRESENTADO POR:	OFICINA DE CONTROL INTERNO
FECHA CORTE:	31 DE JULIO DE 2022

REFERENTE NORMATIVO

Ley 909 de 2004, redefinió el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, creado mediante la Ley 489 de 1998, y amplió su cobertura a todos los organismos y entidades del poder público, organismos de control, organización electoral y organismos autónomos en los órdenes nacional, departamental, distrital y municipal.

En el mismo sentido la ley 909, definió la integración del subsistema de organización institucional, el cual contendrá la información sobre normas de creación, estatutos, estructuras, plantas de personal, sistemas de clasificación de empleos, remuneración y regímenes prestacionales; siendo primordial la aplicación de esta Ley para la implementación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

Decreto 2842 del 5 de agosto del 2010, por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, establece en su artículo 7 un seguimiento permanente por parte de Control Interno, a fin de verificar que las entidades cumplan con los criterios y directrices para la operación del mismo.

Decreto 1083 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Decreto 484 de 2017, por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

1083 de 2015, en lo referente a las fechas para la actualización así: a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 10 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia. b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 10 de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

Mediante comunicaciones enviadas en meses de junio y julio, la Profesional de Talento Humano les recordó a los funcionarios la importancia de la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y les solicita que alleguen copia a la Secretaría General - Talento Humano, para ingresarla a la respectiva hoja de vida.

OBJETIVO

Verificar la actualización y presentación a la Oficina de Talento Humano de la Declaración de Bienes y Rentas del año 2021 y de la Hoja de Vida en el SIGEP II a través de su página web.

Así como la Oficina de Contratación la vinculación de la Hojas de Vida de los contratistas al SIGEP.

ALCANCE EVALUACION

1. ACTUALIZACION DE BIENES Y RENTAS FUNCIONARIOS

Se verificó que de la totalidad de los cuarenta y ocho (48) funcionarios de planta del Area Metropolitana de Bucaramanga, solo treinta y seis (36) realizaron la Declaración de Bienes y Rentas, según lo exigido por el Decreto 484 de 2017, y doce (12) restantes no lo hicieron a través del aplicativo, sino de forma manual. Tal como se explica a continuación:

- Relación de funcionarios que cumplieron con la obligación exigida en el Decreto 484 de 2017.

- 1) J Mario Barragán Pachón
- 2) Edna Yaneth Caicedo Portilla
- 3) Diego Fernando Camacho Villamizar
- 4) Catalina Cano Varón
- 5) Ruth Yaneth Cordero Villamizar
- 6) Leidy Diana Cruz Quijano
- 7) Luis Eduardo Diaz Guzmán
- 8) Walther Miguel Diaz Quintero
- 9) Jaime Aldemar Diaz Sarmiento
- 10) Martin Alonso Fernández Pabón
- 11) Mónica Lucía Flantrmsky Cárdenas
- 12) Claudia Patricia Flórez Mogollón
- 13) Edwin Fabian Fontecha Angulo
- 14) Ángel Alberto Galvis Caballero
- 15) Freddy Yezid García Delgado
- 16) Nelson Enrique González Tarazona
- 17) Cesar Camilo Hernández Hernández
- 18) Pardo Yurley Jaimes Pardo
- 19) Naury Fadith Jáuregui Contreras
- 20) German Leonardo Luna Caballero
- 21) Javier Mantilla Gaitán
- 22) Nelly Patricia Marín Rodríguez
- 23) Raquel Martínez García
- 24) Pedro Gilberto Medina Castrillón
- 25) Wilmer Yoel Mejias Camacho
- 26) Anderson Favian Mendoza Navas
- 27) Elsa Mendoza Rodríguez
- 28) Silvia Marcela Morales Orduz
- 29) María Camila Plata Puyana
- 30) María Carolina Quijano Orejarena
- 31) Marcela Riveros Zarate
- 32) Yennyth Xiomara Rodríguez Rueda
- 33) Oscar Mauricio Rojas Figueredo
- 34) Harold Mauricio Sandoval Rodríguez

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

35) Olga Juliana Sarmiento González

36) Silvia Juliana Villarreal Meza

La verificación se realizó a través de la plataforma SIGEP II, uno a uno con la Profesional Universitario de Talento Humano.

Los doce (12) funcionarios que no realizaron la actualización a través del aplicativo, y que sin embargo hicieron entrega de forma física fueron:

- 1) Gerardo Camelo
- 2) Giovanni Fiallo García
- 3) Amparo García Morantes
- 4) Yelitza García Sandoval
- 5) Jesús Osvaldo López Rodríguez
- 6) John Jairo Mantilla Blanco
- 7) Valeria Andrea Mosquera Pedraza
- 8) Carmen Lucia Rojas Pacheco
- 9) Luisa Estefanía Sierra Calderón
- 10) Acdul Sierra Prada
- 11) Oscar Leonardo Torres Fiallo
- 12) Fredy Neil Varela Lamus

2. ACTUALIZACION HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS

Para la verificación de la actualización de las Hojas de Vida del total de los cuarenta y ocho (48) funcionarios, se tomó una muestra de diez (10) ya que es demasiado dispendioso por la cantidad de soportes poder verificar la totalidad de los funcionarios, encontrando que solo tres (3) de ellos cumplieron con la obligación, tal como se muestra a continuación:

- Relación de la muestra

- 1) J. Mario Barragán Pachón
- 2) Ruth Janeth Cordero Villamizar
- 3) Walther Miguel Diaz Quintero
- 4) Mónica Lucía Flantmsky Cárdenas
- 5) Nelson Enrique González Tarazona
- 6) Jhon Jairo Mantilla Blanco
- 7) Anderson Favian Mendoza Navas
- 8) Olga Juliana Sarmiento González
- 9) Fredy Neil Varela Lamus
- 10) Silvia Morales Orduz

Funcionarios que cumplieron con la obligación de actualizar la hoja de vida en el aplicativo:

- 1) J. Mario Barragán Pachón
- 2) Ruth Janeth Cordero Villamizar
- 3) Silvia Marcela Morales Orduz

3. HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS

En entrevista de auditoría con la contratista a cargo de la revisión de la correcta entrega y diligenciamiento de las hojas de vida de los contratistas, manifestó que la entidad tiene como requisito para elaboración de todo contrato (prestación de servicios o apoyo) que las personas deben presentar la Hoja de Vida del SIGEP II impresa con los demás documentos requeridos para la elaboración del contrato.

Así mismo señaló, que se verifican todos los soportes de las Hojas de Vida presentados por los contratistas, y que se encuentren ingresados en el SIGEP II, se realiza la vinculación de Hojas de Vida de los Contratistas vigentes; y se dan de baja o se desvincula automáticamente por el sistema aquellos contratistas que ya terminaron su contrato.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

Como resultado de lo anterior se encontró que la totalidad de los contratistas adscritos a la entidad, cuentan con el correcto diligenciamiento de este requisito.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda requerir a los doce (12) funcionarios que presentan actualización de bienes y rentas en SIGEP II en físico, que realicen el trámite en el aplicativo, y de encontrar inconvenientes con la plataforma, lo comuniquen a la Profesional Universitario Talento Humano para que haga la respectiva consulta con el enlace del SIGEP, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 484 de 2017.
- De conformidad con los resultados de la evaluación al cumplimiento de la actualización de la Hoja de Vida por parte de los funcionarios de la entidad, se recomienda que desde la Secretaria General se requiera al personal realicen una nueva verificación y posterior reporte a la Profesional Universitario de Talento Humano, respecto al cumplimiento de lo previsto en el Decreto 484 de 2017.

DIEGO FERNANDO CAMACHO VILLAMIZAR
 Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: C.P. Clara Luzuena Sáenz – Contadora Profesional de Apoyo